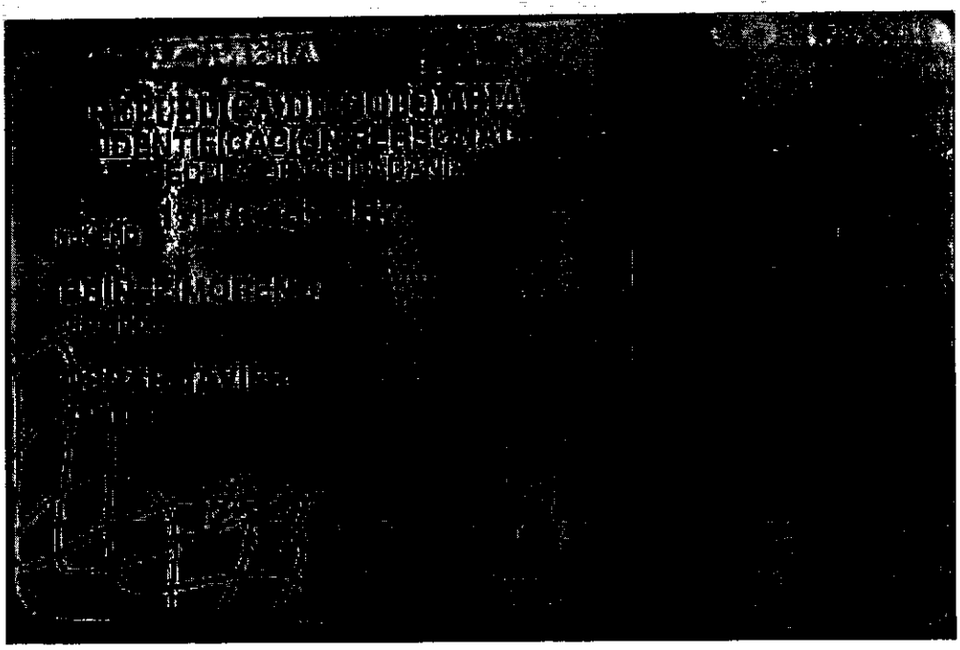
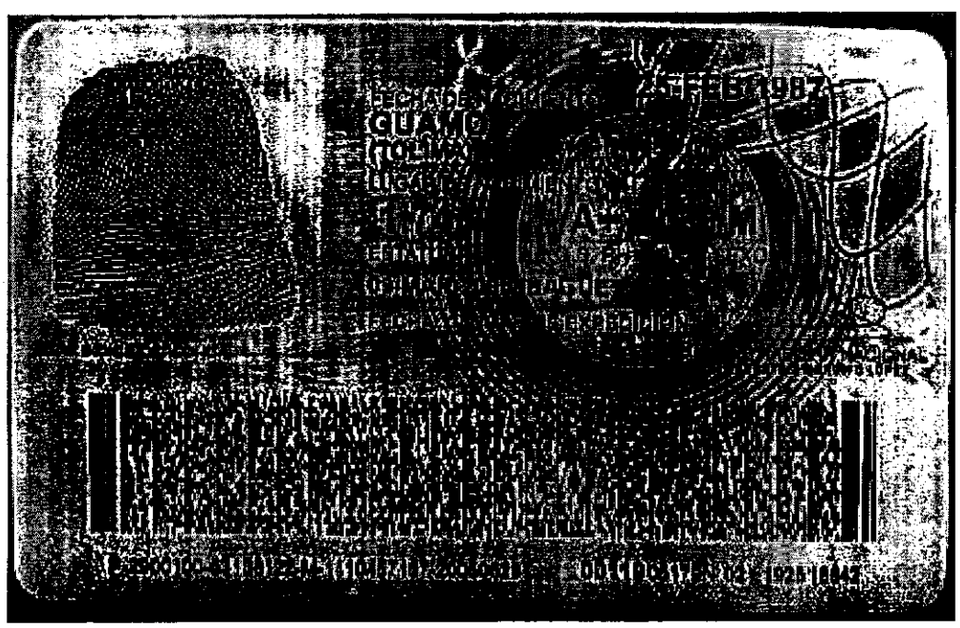




Certificado
Bancario

Martes, 2 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGIC identificado(a) con NIT 901477873, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	59700001519	2021/04/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141198797723

(415)7707212489984(8020) 000014119879772 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 8 7 3	9	Impuestos y Aduanes de Ibagué	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGICA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INNOVACION TECNOLOGICA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 13 30 BRR GAITAN

42. Correo electrónico contacto@alianzatic.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 3 7 5 9 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	46. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 1 0 4 1 3	7 1 1 1	2 0 2 1 0 4 1 3	6 1 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
54. Código																										

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

Le información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BRIÑEZ MORENO OSCAR JAVIER
965. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-11-2025 03:57:34PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198797723

(415)7707212489984(8020) 000014119879772 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 8 7 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 9	
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 6 7 2 4	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 1 0 4 0 9
81. Hasta	2 0 7 1 0 4 1 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 4 1 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141198797723

(415)7707212489984(8020) 000014119879772 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	8. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 8 7 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 5 7 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRIÑEZ	MORENO	OSCAR	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 4 6 6 4 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRUZ	GONZALEZ	DIEGO	YAMID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198797723

(415)7707212489984(8020) 000014119879772 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 8 7 3	9	Impuestos y Aduanss de Ibagué	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 3 7 0 0 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	DUQUE	LAZARO	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 0 5 1 2 6 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERGARA	RODRIGUEZ	SINDY	JOHANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 9 7 1 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEVIA	ROJAS	CARLOS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 5 0 7 9 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	LANCHEROS	DIEGO	FERNEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 0 4 9 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	RODRIGUEZ	NESTOR	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141198797723

(415)7707212489984(8020) 000014119879772 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 8 7 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 1 3 1 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URUEÑA	OVALLE	MAGALY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 2 3 8 5 4 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARCINIEGAS	AYALA	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 0 5 6 7 4 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	BASTIDAS	JUAN	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudaden 1 3	1 1 1 0 5 [illegible] 0 3 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICO	VARON	NICOLAS	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 4 4 3 0 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALEANO	VIDALES	ANDRES	SEBASTIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 08:17:54
Recibo No. S001407334, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5qP5MUWfU9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGICA
Sigla : INNOVACION TECNOLOGICA
Nit : 901477873-9
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506724
Fecha de inscripción: 17 de abril de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 37 NO. 13-30
Barrio : BRR GAITAN PARTE BAJA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : contacto@alianzatic.org
Teléfono comercial 1 : 3133375982
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 37 NO. 13-30
Barrio : BRR GAITAN PARTE BAJA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : contacto@alianzatic.org
Teléfono para notificación 1 : 3133375982

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 09 de abril de 2021 de la Asamblea De ConstituciÓn de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2021, con el No. 29031 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro

de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGICA, Sigla INNOVACION TECNOLOGICA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de abril de 2071.

OBJETO SOCIAL

Alianza Innovación Tecnológica es una asociación de empresas de base tecnológica y/o de tecnología, tendrá como objeto principal, promover y desarrollar encadenamientos productivos entre las empresas regionales del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones que permitan identificar oportunidades, planear, gestionar y/o desarrollar programas, proyectos y/o actividades conjuntas entre el sector privado y público, orientadas a fortalecer los eslabones de la cadena de valor y las capacidades requeridas. Así mismo, busca establecer relaciones fuentes entre las empresas y los empresarios con el fin de construir y desarrollar oportunidades de negocios para la gestión de la innovación y competitividad del sector; así como representar y promover los intereses del área de las tecnologías de la información, las comunicaciones, la ciencia y la innovación. Esta actividad podrá ejercerla ante todo organismo social, político y económico, de carácter público o privado, donde se presenten y discutan los intereses del sector. En desarrollo del objeto y los fines señalados, Innovación Tecnológica podrá: 1. Representar, defender y difundir los intereses y objetivos de la asociación, así como regular su funcionamiento. 2. Lograr una mayor participación de las empresas regionales en proyectos de innovación tecnológica. 3. Fortalecer la competitividad y presencia Internacional de sus asociados. 4. Fomentar el intercambio de experiencias empresariales y profesionales entre los asociados. 5. Gestionar el desarrollo del talento humano a través de nuevos conocimientos de las nuevas tecnologías. 6. Promover la creación de nuevas empresas mediante proyectos o creación de bolsa de inversión para empresas de base tecnológica. 7. Contribuir a la transformación digital de empresas tradicionales mediante la transferencia del conocimiento, la implementación de infraestructuras y el desarrollo de tecnologías. 8. Desarrollar nuevos productos para ser comercializados con la participación de los asociados y entidades. públicas y/o privadas. 9. Promocionar y comercializar los productos y/o servicios propios o de sus asociados, participando en congresos, ferias, misiones, o visitas. 10. Promover y ofrecer seminarios, talleres y eventos para el fortalecimiento de la industria y sus asociados. 11. Ejecutar actividades científicas y tecnológicas, particularmente proyectos de investigación y/o convenios especiales de cooperación para obtener, generar y difundir conocimientos especializados en

tecnologías relevantes en ciencia, tecnología e innovación. 12. Identificar, estructurar, formular y ejecutar proyectos, así como gestionar recursos para el fortalecimiento de los asociados y para el desarrollo de nuevos negocios. 13. Ser aliado de sus asociados y no competir con los objetos propios de cada empresa en particular. 14. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas que sean necesarios y conducentes para el cabal desarrollo de su objeto y fines. 15. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de su objeto y fines gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 16. Recibir donaciones, aportes, contribuciones y auxilios para el desarrollo de su objeto social. 17. Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los de cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las actividades programas, y proyectos que constituyen su objeto. 18. Celebrar convenios con instituciones nacionales e internacionales, con el propósito de obtener recursos y apoyo para la formación de recursos humanos o la ejecución de actividades, planes, programas y proyectos. 19. Promover o asociarse con otras entidades con fines similares, sin que se comprometa con ello la estabilidad económica de la asociación. 20. Servir de mediador para la ejecución de convenios que gestionen uno o varios de sus asociados. 21. Financiar proyectos que involucren a sus asociados, previa autorización de la Junta Directiva. 22. Ejecutar todos los actos necesarios para su propia administración. 23. Comercializar espacios publicitarios en productos propios o como intermediario publicitario para productos autorizados por terceros, que sean de contenido impreso o electrónico en diferentes temáticas y formatos, como páginas web, Apps o espacios en redes sociales, que gestionen información, noticias, servicios o entretenimiento entre otras y sin limitación a los enunciados. 24. Realizar eventos académicos, publicitarios y otros que sean legales en Colombia, como conferencias, seminarios, talleres, activación de marcas, lanzamiento de productos, presentaciones artísticas, musicales y corporativas. 25. Diseño, producción y comercialización de stands publicitarios en cualquier tipo de materia prima como aglomerado, triplex, plástico, pasta, aluminio, vidrio, madera y demás. 26, La producción, gestión, corrección y comercialización de contenidos digitales para portales web, aplicaciones móviles para las diferentes plataformas existentes o por existir, redes sociales y otros espacios conocidos y relacionados, o por conocer. 27. Investigar, desarrollar y gestionar servicios web. 28. Rentabilizar el potencial de visitas o usuarios registrados o no, de un portal web de su propiedad o autorizado por terceros para tal fin 29, Crear, vigilar y gestionar conocimiento, a partir de las métricas gestionadas por los diferente programas o software dedicados a ello, sobre el comportamiento de los visitantes en sus sitios web o en los sitios web que terceros confíen a la asociación. 30. Ofrecer marketing de oportunidad y servicios publicitarios segmentados por micronichos, 31. Desarrollar nuevos nichos de mercado y de negocios, a través de soluciones web que incluyan contenido digital. 32. Contratar compañías 1 Freelancer para realizar alianzas con empresas de tecnología y/o servicios de internet. 33.

Integrar las soluciones desarrolladas y/o de terceros de las cuales se tenga la debida autorización, con software y servicios ya existentes en el mercado nacional e internacional. 34. Gestionar la relación con sus clientes y usuarios. 35. Gestionar su infraestructura tecnológica para dar soporte a lo: negocios de base tecnológica que genere su ejercicio. 36. Realizar actividades de mercadeo virtual y real, tradicional, ATL y BTL, email marketing. social media marketing, entre otros y sin limitación a los mencionados. 37. licitar, producir, difundir y emitir videos, fotografías, animaciones digitales, programas periodísticos, cortometrajes y largometrajes de películas, noticieros y demás, tanto para producciones propias como para libretos de terceros para personas naturales, jurídicas y/o del estado, que sean o no relacionadas con los medios audiovisuales. 38, Desarrollar, gestionar, comercializar y mercadear plataformas de comercio electrónico, portales verticales, portales web de contenido digital, que podrán incluir, pero sin limitación a los expuestos, temáticas de gastronomía, sector inmobiliario, automotores, trabajo, emprendimiento, tecnología, noticias, periódicos, turismo, entre otros. 39. Capacitar a personas naturales, jurídicas y entidades del estado en el uso, manejo y gestión de temas tecnológicos como, por ejemplo, y sin limitación: a, comercio electrónico, seguridad electrónica, derechos de autor, propiedad intelectual, mercadeo virtual, desarrollo de software, emprendimiento, creación de empresas, y temáticas relacionadas. 40. Prestar el servicio de asesoría y consultoría a personas naturales, jurídicas y entidades del estado en temas tecnológicos como, por ejemplo, y sin limitación a, comercio electrónico, seguridad electrónica, derechos de autor, propiedad intelectual, mercadeo virtual, desarrollo de software, emprendimiento, creación de empresas, y temáticas relacionadas. 41. Contratar su recurso humano con el fin de prestar servicios a la asociación, así como la capacitación de este personal para garantizar que pueda cumplir con las labores asignadas. 42. Celebrar convenios y contratos para prestar servicios y obtener las licencias necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social de la asociación. 43. Construir, importar, instalar, poseer, mantener, operar y explotar las instalaciones, maquinarias y equipos. 44. Obtener, utilizar y explotar todo tipo de permisos, licencias y autorizaciones expedidas por autoridades estatales y municipales. 45, Registrar, adquirir, usar, licenciar, transmitir y disponer de todo tipo de patentes, marcas, nombres comerciales, diseños, invenciones y procesos, así como de cualquier otro tipo de derecho de propiedad industrial e intelectual. 46. Llevar a cabo todo tipo de comisiones mercantiles, distribuciones, representaciones y mediaciones y actuar como agente de personas físicas y morales, colombianas o extranjeras, que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social de la asociación. 47. Emitir, aceptar, endosar, protestar, avalar y negociar, en general toda clase de títulos de crédito, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social de la asociación. 48. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales en relación con obligaciones de la asociación o de terceros, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social de la asociación. 49. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la asociación, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social de la asociación. 50.

En general llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto de la asociación. 51. La celebración y ejecución de toda clase de operaciones, actos, contratos tanto de conservación, como de administración o de disposición conducentes al desarrollo de su objeto social. 52. Podrá adquirir, enajenar, gravar con hipoteca o renta, administrar, recibir o dar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de. bienes muebles e inmuebles. 53. Podrá intervenir ante terceros como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 54. Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como: constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquier otra clase de efectos de comercio y recibirlos en pago. 55. Llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado así, como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar comercialmente la asociación. 56. Adquirir y vender inmuebles, maquinaria, levantar las construcciones e instalaciones que sea necesarias o convenientes, hipotecar los bienes, pignorar los muebles y limitar el dominio de ellos de cualquier forma; igualmente, podrá la asociación dar o recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria, contratos con entidades financieras, celebrar el contrato de suministro, actuar como mandante o mandataria y también como comitente o comisionista, celebrar el contrato de agencia comercial, ya sea como agente o como empresario, celebrar el contrato de edición y llevar a cabo todos los negocios y actos jurídicos relacionados con los derechos de autor, así como el contrato de consignación. 57. Prestar y recibir toda clase de asesorías, sea que traten el aspecto industrial, comercial, o técnico, así como llevar a cabo estudios de mercadeo tanto en el país como en el exterior. 58. Explotar marcas, nombres comerciales, dominios de internet y enseñas comerciales, patentes invenciones o cualesquiera otros bienes incorporales. 58. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda. clase de títulos valores. 59. Participar en licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior. 60. Realizar o prestar asesorías a terceros y en general, realizar todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la asociación. La asociación no podrá constituirse en garante ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias a menos que se obtengan previamente las aprobaciones que estos estatutos indican. 61. Importar materia prima, insumos, tecnología o maquinaria necesarios o útiles para el desarrollo de la asociación pudiendo proceder a la venta directa de los mismos. 62. Invertir sus recursos en toda clase de papeles, títulos valores y cualesquiera instrumentos negociables, girarlos, endosarlos, cobrarlos o pagarlos. 63. Participar como socia o accionista de otras asociaciones nacionales o extranjeras en el país o en el exterior que tengan objeto similar complementario o conexo con su objeto social principal. 64. Ejecutar cualquier labor conveniente o

necesaria para el proceso de comercialización, promoción y mercadeo de los bienes o servicios que ofrece al público. 65. Adquirir, recibir en franquicia, negociar o ceder toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual, franquicias, representaciones, agenciamiento, asesorías o distribuciones relacionadas con el objeto social. 66. En general, realizar en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos que resulten necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social. 67, Dar o recibir dinero en mutuo, girar, endosar, extender, protestar, aceptar y en general negociar toda clase de títulos valores y aceptar y ceder créditos civiles o comerciales. 68. Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés. 69, Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones que se relacionan con los negocios y bienes sociales. 70. Comprar, vender, permutar, donar, recibir, donaciones y cualesquiera acto de comercio legal. 71. Los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales y en general celebrar toda especie de aspectos o contratos atendiendo las normas legales vigentes para cada caso especial. 72. La administración, desarrollo, gestión, cumplimiento de negocios ajenos, de índole comercial, 73, Participar en licitaciones públicas y/o concursos de méritos que realizan entidades del orden municipal, departamental o nacional, como proveedora de bienes y servicios de acuerdo con su objeto social. Conformar consorcios y uniones temporales para el desarrollo de propuestas y contratos. En general celebrar toda clase de actos de comercio lícitos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que sean convenientes para sus intereses. Así mismo, podrá contratar toda clase de personal para el desarrollo de su objeto social. 74. Promover y desarrollar empresas, programas y proyectos de software, informática, realizando alianzas con centros educativos oficiales y privados de educación superior, tecnológicos, media técnica y secundaria, enfocándose en la transferencia de conocimiento en ciencia y tecnología. 75. Fomentar y apoyar la generación de empleo cualificado a través de la creación de empresas productivas y competitivas de desarrollo de software, sustentadas en tecnologías avanzadas de informática y de telecomunicaciones y/o de nuevas tecnologías, así como sus respectivos mecanismos de promoción: y apoyo a emprendedores, con el fin de disminuir los riesgos y los ciclos en la gestión de empresas. 76. Implementar actividades y sistemas de gestión empresarial; asesorías jurídicas, contables y tributarias; control de calidad; adopción, adaptación y difusión tecnológica, mercadeo y comunicación, y, en general establecer aquellas acciones que conlleven al adecuado acompañamiento de los emprendedores y de las empresas a incubar. 77. Establecer alianzas entre los sectores estatal y privado, productivo, institucional y académico, nacionales o extranjeros, para implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento. 78. Posibilitar y contribuir en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad. 79. Generar en la región, un ambiente de espíritu emprendedor por intermedio de la divulgación de vivencias y logros; y así mismo definir líneas de investigación y capacitación que posibiliten ejes de desarrollo de software útiles para todos los emprendedores. 80. Constituir un banco de proyectos de software Útil

como base para desarrollos ulteriores. 81. Celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas: y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos. 82. Promover la participación de terceros que contribuyan al fomento y desarrollo de la fundación, de las empresas en incubación o de sus emprendedores lo cual permitirá identificar oportunidades en el sector de la teleinformática y desarrollo de software a través del análisis de la oferta nacional y sus requerimientos, así como identificar la demanda y oportunidades en mercados externos, 83, Realizar y promover eventos tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan la divulgación de las actividades del parque, así como: la capacitación de emprendedores y de terceros, 84, Administrar los bienes inmuebles y muebles, derechos reales, personales, proyectos, actividades y recursos monetarios y de toda índole. 85. Adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, darlos o recibirlos en pago, gravados y limitar, desmembrarlo o resolver su dominio, tomarlos o entregarlos en arrendamiento o cualquier otro título precario; celebrar respecto de los mismos cualquier tipo de contrato lícito. 86, Emitir, girar, extender, protestar, aceptar, dar o recibir en pago, endosar, adquirir a cualquier título y en general negociar toda clase de títulos valores o títulos representativos de derecho, 87, Aceptar o ceder créditos, recibir, pagar, desistir, compensar y novar todo tipo de obligaciones; transigir, comprometer o conciliar los asuntos en los que tengan algún interés. 88. Designar apoderados judiciales y extrajudiciales, celebrar en nombre propio, por cuenta de terceros o con su participación, toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con observancia de la regulación especial que rige para cada caso. 89, Efectuar la titularización de sus activos y realizar las operaciones de crédito que fueren necesarias, de acuerdo a las normas aplicables según la naturaleza de la fundación. 90. Organizar servicios de recreación, deporte, turismo, actividades culturales, educación, ciencia y tecnología, a entidades públicas o personas naturales y jurídicas privadas, siempre y Cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines de la fundación. 91. Celebrar convenios de fomento o de colaboración técnica, económica y administrativa para el desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto, con instituciones afines de carácter público, privado, con entidades y organismos internacionales y en general con personas jurídicas, públicas, privadas, nacionales, extranjeras, dentro del marco legal que rige su actividad. 92, Asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, aceptar donaciones, herencias o legados, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica, financiera nacional o internacional, celebrar contratos de fiducia, encargo fiduciario y administración de fondos de bienes y celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley y que estos den cumplimento al objeto social de la empresa y recibir delegación de funciones de entidades públicas y privadas. 93. Vender publicidad en canales de comunicación virtual, digital o impresa que sean de carácter propio de la asociación o en convenio con otras instituciones o

empresas aliadas. 94. Realizar transmisiones en vivo, streaming o broadcasting utilizando cualquier plataforma digital conocida o por conocer. 95. Vender, alquilar o instalar equipos de audio, video y/o fotografía o cualquier elemento requerido en la producción audiovisual o de eventos. 96. En desarrollo del mismo, la asociación podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, y que tenga relación directa con el objeto mencionado ante todo organismo social, político y económico de carácter público o privado. 97. Desarrollar e implementar recursos digitales de aprendizaje y soluciones E-leaming. 98. Realizar diseños, montajes y pruebas de equipos eléctricos como aire acondicionado, subestaciones de energía, importación y exportación de equipos, comercialización de equipos electrónicos como: cartuchos de tinta, toner, cintas para impresora, consolas de video juegos programas de informática no personalizados, teléfonos celulares, entre otros; ensamble de productos de seguridad electrónica, equipos de protección, transporte de energía, medición de redes eléctricas y todos sus afines. 99 Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos como líneas de telecomunicaciones, redes informáticas, líneas de televisión por cable y fibra óptica, antenas parabólicas, sistemas de iluminación como alumbrado público y alumbrado en pistas de aeropuerto en todo tipo de estructuras. 100. Proveedores de servicio de Internet (ISP). 101. Prestación de servicios de consultoría en desarrollo de negocios, consultoría digital, asesoramiento en Marketing y Publicidad, Agencia De Marketing Y Publicidad, Desarrollo De Plataformas Digitales, Campañas De Marketing Y Publicidad, Desarrollo Web Y Plataformas E-commerce. Diseño gráfico, creación de marca, administración de redes sociales, fotografía profesional, producción audiovisual, así como las actividades similares y conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar la actividad económica y comercial de la sociedad. 102. Infraestructura Cloud, Hosting Cloud. 103. Suministro e integración de productos y servicios a base de energías renovables y o nuevas tecnologías en general en el ámbito electrónico y podrá la compañía crear servicios técnicos en tos regiones indicados y comerciales en tales actividades, pudiendo importar, exportar y mercadear tales productos y sus derivados y subproductos. 104. Suministro de Equipos Biomédicos 105. Organización de eventos en entidades públicas y privadas. Así mismo, podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas y realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero con previa autorización de la junta directiva. 106. Realizar asesorías en el campo de la estadística, formulación de proyectos, investigación, aplicación y análisis de encuestas. 107. Impulsar encadenamientos productivos basados en tecnologías emergentes, como inteligencia artificial, Internet de las cosas (IoT), y blockchain, para potenciar la eficiencia y la innovación en las empresas regionales. 108. Identificar y desarrollar soluciones tecnológicas «avanzadas, incluyendo aplicaciones móviles, plataformas en la nube y sistemas de análisis de datos, para abordar desafíos empresariales y sociales. 109. Promover la integración de procesos y la automatización mediante la implementación de sistemas ciber físicos, robótica colaborativa y procesos de fabricación inteligente. 110. Fomentar el uso de inteligencia artificial y analítica de datos para la toma de decisiones estratégicas, la personalización de servicios y la mejora continua de los

procesos internos. 111. Establecer un ecosistema propicio para el emprendimiento tecnológico, facilitando el acceso a financiamiento, mentoría y recursos para startups y proyectos de base tecnológica. 112. Gestionar programas de formación y desarrollo del talento humano en áreas clave como inteligencia artificial, ciberseguridad, desarrollo de software. 113. Impulsar la economía digital mediante la creación de plataformas de comercio electrónico, servicios financieros digitales y la adopción de tecnologías disruptivas. 114, Integrar prácticas sostenibles en el desarrollo de tecnologías, promoviendo la responsabilidad social empresarial y contribuyendo al logro de objetivos de desarrollo sostenible. 115. Mantener un enfoque continuo en la investigación y desarrollo de tecnologías emergentes, explorando constantemente nuevas oportunidades y tendencias del sector. 116. Actuar como defensores y promotores activos de la Industria 4.0, participando en eventos, conferencias y actividades que impulsen la adopción de tecnologías avanzadas en la sociedad y la industria.

PATRIMONIO

$ 12.000.000,00

El patrimonio de innovación tecnológica estará conformado por los aportes ordinarios o extraordinarios en dinero o en especie que realicen los miembros y los benefactores, según los términos y condiciones del reglamento que expida la Asamblea General de miembros. También formarán parte del patrimonio de innovación tecnológica todos los activos y bienes que a cualquier título reciba de sus miembros o de terceros, los excedentes percibidos en desarrollo de las actividades que le son propias y los ingresos que reciba la asociación provenientes de las siguientes fuentes: 1. Los aportes ordinarios y extraordinarios que hagan sus miembros y los benefactores. 2. Los recursos provenientes de las entidades estatales que ellas apropien, en sus respectivos presupuestos, con destino a innovación tecnológica, previo el cumplimiento de todas las disposiciones y formalidades legales vigentes. 3. Los bienes y rentas que reciba a cualquier título de personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras. 4. El producto de los rendimientos de sus rentas, patrimonio, bienes y todo aquello que recaude por cualquier medio lícito. 5. Los excedentes que resulten de sus actividades y proyectos. 6. Por los dineros que reciba para financiar proyectos y programas específicos. 7. Los recursos que reciba por la prestación de servicios que correspondan a su objeto y fines. Parágrafo primero: innovación tecnológica constituirá un fondo patrimonial permanente en una cuenta a nombre de la asociación, cuyo capital y rendimientos tendrán como propósito garantizar el cumplimiento del objeto y fines de la asociación. La Junta Directiva reglamentará y velará por la permanencia y buen manejo del mismo. Se acuerda un aporte inicial de $1.000.000 por cada fundador para su operación inicial.

REPRESENTACION LEGAL

Innovación tecnológica será administrado y dirigido por:

1. La asamblea general.

2. La junta directiva.

3. Director ejecutivo.

4. Fiscal.

La persona que cumpla las funciones de la dirección ejecutiva de innovación tecnológica será nombrada por la asamblea general de miembros. Parágrafo primero: el cargo de director ejecutivo tendrá uno (1) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Esa persona será designada por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal:

La dirección ejecutiva ejercerá las siguientes atribuciones: 1. Ejercer la representación legal de innovación tecnológica y en tal calidad suscribir los actos o contratos que para el cumplimiento de su objeto deban expedirse o celebrarse, siempre y cuando la cuantía de los mismos no supere el valor fijado por la asamblea general, en cuyo caso requerirá de la autorización previa de la junta directiva. 2. Designar y remover libremente los empleados de innovación tecnológica que no dependen directamente de otros órganos directivos y escoger también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso. 3. Presentar a la asamblea general de miembros, en sus sesiones ordinarias, en asocio con la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. 4. Convocar a la asamblea general de miembros y a la junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. 5. Elaborar el proyecto de presupuesto anual para ser presentado a la junta directiva. 6. Rendir a la asamblea general de miembros y a la junta directiva los informes que le soliciten. 7. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de miembros y de la junta directiva. 8. Constituir los apoderados judiciales y

extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de innovación tecnológica, delegándoles las facultades que estime conveniente de aquellas que él mismo goza. 9. Garantizar el normal funcionamiento administrativo de innovación tecnológica. 10. Adelantar todas las gestiones que sean necesarias para obtener recursos para innovación tecnológica. 11. Realizar la evaluación y seguimiento de los programas y proyectos financiados por innovación tecnológica. 12. Velar por la debida ejecución de los recursos donados de conformidad con los lineamientos sugeridos por el donante. 13. Administrar el patrimonio de innovación tecnológica de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general de miembros, la junta directiva y los presentes estatutos, y para los efectos de las operaciones de financiación, celebrar los contratos de administración fiduciaria que sean indispensables en los términos y condiciones fijadas por la junta directiva. 14. Participar en foros y eventos, nacionales e internacionales, afines a propósitos de innovación tecnológica. 15. Cumplir las demás funciones que le asigne o delegue la asamblea general de miembros, junta directiva, siempre y cuando se ajusten a la ley, y a los presentes estatutos.

Parágrafo Primero: El representante legal de la alianza tic requerirá autorización previa de la junta directiva para celebrar cualquier contrato que supere los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Parágrafo Segundo: El representante legal deberá notificar por correo electrónico a los asociados, las compras superiores a 5 millones de pesos.

Funciones de la junta directiva:

1. Definir las políticas, líneas de acción y los programas encaminados a cumplir con el objeto de innovación tecnológica de conformidad con el presente estatuto y con los mandatos de la asamblea general y hacer que ellas se cumplan. 2. Crear, actualizar y presentar para su revisión y aprobación a la asamblea general ordinaria el manual de desarrollo de negocios de innovación tecnológica. Este debe incluir las diferentes modalidades de negocios que pueden ser desarrollados por la institución y la dinámica de participación de los diferentes actores. 3. Designar el suplente del director ejecutivo de innovación tecnológica. 4. Revisar los reglamentos internos, manuales, protocolos y procedimientos, presentados por el director ejecutivo para el adecuado funcionamiento de innovación tecnológica, con el objeto de que sean presentados a la asamblea general para su aprobación definitiva. 5. Aprobar el plan estratégico de trabajo. 6. Inspeccionar y vigilar la marcha de la administración de innovación tecnológica exigiendo los informes correspondientes. 7. Decretar la apertura o el cierre de gerencias, oficinas o dependencias en el país o en el exterior. 8. Designar organismos de apoyo a nivel regional, para la atención de proyectos o programas específicos. La integración, período y funciones especiales de dichos organismos serán reglamentados por acuerdo de la junta. 9. Fijar la cuantía y forma de pago de las

cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros. 10. Establecer la cuantía de aquellos actos y contratos que el director puede suscribir sin autorización previa de la misma junta y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto. 11. Designar y remover a los dignatarios cuya elección no correspondan a la asamblea general. 12. Establecer las sanciones, amonestaciones o suspensiones por todo concepto ante el incumplimiento de los deberes, estatutos y objetivos sociales. 13. Conceder exoneraciones especiales a entidades que no estén en condiciones de pagar las cuotas asignadas o a quienes paguen anticipadamente las cuotas. 14. Reglamentar el funcionamiento, los premios y condecoraciones que estime necesarios. 15. Reglamentar la admisión y retiro de los miembros de innovación tecnológica y autorizar las solicitudes de afiliación y retiro. 16. Estudiar y aprobar el ingreso de miembros honorarios. 17. Crear los comités que considere necesarios. 18. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de innovación tecnológica. 19. Ejercer las demás funciones que le atribuyan la ley o la asamblea general de la innovación tecnológica.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 015 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025 con el No. 33826 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO	C.C. No. 1.110.457.167
SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	DIEGO YAMID CRUZ GONZALEZ	C.C. No. 1.110.466.470

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 015 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025 con el No. 33827 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LAZARO HUMBERTO JARAMILLO DUQUE EN REPRESENTACIÓN DE: 901161001-6 - LAZARO SOFTWARE SAS	C.C. No. 93.370.010
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SINDY JOHANA VERGARA RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE: 901474475-7 -	C.C. No. 1.110.512.640

	DEVELOVERS GROUP SAS	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS DEVIA ROJAS EN REPRESENTACIÓN DE: 901282622-9 - IMAGINA SOLUCIONES WEB S.A.S BIC	C.C. No. 14.297.163
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO FERNEY VALENCIA LANCHEROS EN REPRESENTACIÓN DE: 900993502-0 - GRUPO PIXELING SOLUTIONS S.A.S.	C.C. No. 1.110.507.998
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NESTOR EDUARDO PARRA RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE: 901177082-2 - COMUNITY S.A.S	C.C. No. 93.404.907

SUPLENTES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MAGALY URUEÑA OVALLE EN REPRESENTACIÓN DE: 900422650-3 - VISOF DDI SOFTWARE SAS.	C.C. No. 52.113.188
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO ARCINIEGAS AYALA EN REPRESENTACIÓN DE: 900881617-8 - SOINSOLAR S.A.S BIC	C.C. No. 1.032.385.469
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN ANDRES FLOREZ BASTIDAS EN REPRESENTACIÓN DE: 901695736-2 - CO-CREADORES S.A.S	C.C. No. 1.110.567.462
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NICOLAS HUMBERTO RICO VARON EN REPRESENTACIÓN DE: 901163027-6 - DRAKOTIC S.A.S.	C.C. No. 1.110.539.332
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANDRES SEBASTIAN GALEANO VIDALES EN REPRESENTACIÓN DE: 900621424-9 - INNOVACION BIOMEDICA SAS	C.C. No. 1.110.443.051

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	**INSCRIPCIÓN**
*) Acta No. 006 del 17 de abril de 2023 de la Asamblea De Asociados	31478 del 21 de junio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 009 del 15 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados	32034 del 26 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 016 del 16 de mayo de 2025 de la Asamblea De Asociados	33815 del 21 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $357.763.865,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o

establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

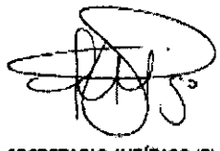
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO JURÍDICO (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****